



INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2017

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... 3

ANTECEDENTES 4

DIRECTORIO..... 5

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CEPCI EN EL INAPAM 2017 6

 I. RESULTADO ALCANZADO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL PAT 2017..... 6

 II. LOGROS ADICIONALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 10

 III. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, U OTROS TEMAS RELACIONADOS 12

 IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA..... 13

 V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS 16

 VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA 17

CONCLUSIONES..... 18

GLOSARIO 20

ANEXO..... 21

HOJA DE FIRMAS 22



PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), ha tenido la gran responsabilidad de implementar acciones que favorezcan la ética, la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas. Como consecuencia, se han realizado acciones para responder a las necesidades relativas al cumplimiento de lo señalado en el “Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal” así como del “Código de Conducta de las y los trabajadores del INAPAM” en el ámbito de competencia de las personas servidoras públicas y en donde el CEPCI ha velado en todo momento por la protección de los derechos fundamentales.

En este sentido, y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo sexto, numeral seis del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y conforme a la Guía para la elaboración y registro del Informe Anual de Actividades 2017, se presenta el **Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Inapam** el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el Inapam y de aquellas acciones adicionales que se realizaron en el presente año.



ANTECEDENTES

Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés se fueron estableciendo en cada una de las 300 instituciones del Gobierno de la República, los cuales cuentan con la participación colegiada de personas del servicio público de todos los niveles jerárquicos. En concordancia, el Inapam, en el año 2015 conformó su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con el objeto de implementar acciones permanentes para favorecer el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, en el 2016, se estableció el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2016 con base en los objetivos los cuales fueron clasificados en tres grandes temas: a) capacitación y sensibilización, b) divulgación y c) mejora a procesos del organismo. Además, cabe destacar que en dicho periodo no se recibieron quejas y/o denuncias; mientras que en el ejercicio 2017, cabe resaltar que además de dar cumplimiento al PAT 2017, se recibieron Quejas y Denuncias manteniendo en todo momento el fuerte compromiso para su atención y resolución de quienes interpusieron una queja y/o denuncia y se realizaron acciones para el cumplimiento del *“Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”* y del *“Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”*.

Finalmente, a lo largo de estos años se ha logrado consolidar el CEPCI, a través de acciones que favorecen en todo momento el comportamiento ético en las personas servidoras públicas del Inapam.



DIRECTORIO

| NOMBRE | CARGO EN EL CEPCI | CARGO EN EL INAPAM | TELÉFONO | UBICACIÓN |
|------------------------------------|----------------------|--|------------------------|--|
| C. María Eugenia Corona Muñoz | Presidenta | Directora de Administración y Finanzas | 5536-0997 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Mtra. Nieves Marina Cruz Jiménez | Secretaria Ejecutiva | Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales | 5530-3324 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas | Miembro Propietario | Director de Atención Geriátrica | 5536-1425 5523-4581 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Dra. Bárbara Bernés Fentanes | Miembro Propietario | Subdirectora de Concertación y Promoción | 1107-8226 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Lic. Claudia Verónica Soto Morga | Miembro Propietario | Jefa del Departamento de Enseñanza Investigación e Información | 5601-1313 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Lic. Pablo García Pérez | Miembro Propietario | Personal Operativo en el INAPAM | 5604-8722 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Lic. Reina Aranda Melo | Miembro Propietario | Personal Operativo en el INAPAM | 5601-2984 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Dr. Abelardo Valdez Palacios | Miembro Propietario | Personal Operativo en el INAPAM | 5524-9864 | Moras 818, Col. Acacias, Delegación Benito Juárez, 03230, CDMX. |
| Lic. Jorge Luis Castillo Quintal | Asesor | Subdirector Jurídico | 5536-1143 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| C.P. Miguel Ángel Elguea Neria | Asesor | Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal | 5530-2785 | Puebla 182, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, 06700, CDMX. |
| Lic. Arturo Velázquez Jara | Asesor | Titular del Órgano Interno de Control en el INAPAM | 5524-0751 | San Francisco 1825, Col. Actipan del Valle, Delegación Benito Juárez, 03230, CDMX. |



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CEPCI EN EL INAPAM 2017

I. RESULTADO ALCANZADO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL PAT 2017

| # | Objetivo | Descripción | Logro del objetivo | Observaciones | Autoevaluación |
|---|--|---|--|---|----------------|
| 1 | Presentar el Informe Anual de Actividades (IAA) 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable. | 1. Elaborar y aprobar el IAA 2016. | El Comité de Ética aprobó el Informe Anual de Actividades (IAA) 2016; asimismo, se cargó en el SSECCOE y se difundió en la página del Inapam el IAA 2016. | Se cumplió con la realización del Informe Anual de Actividades 2016. | 90 |
| | | 2. Cargar el IAA 2016 y el Acta de su aprobación, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). | | | 100 |
| | | 3. Difundir el IAA 2016 en la página web del INAPAM. | | | 80 |
| 2 | Actualizar el directorio de los miembros activos el CEPCI en el SSECCOE. | 1. Verificar los datos de los miembros activos del CEPCI para actualizar el directorio en el SSECCOE. | Se realizó la validación y actualización del Directorio de los miembros activos del Comité, para ser incorporados en el SSECCOE. | Se mantiene actualizada la información de los miembros activos el CEPCI. | 100 |
| 3 | Ratificar o actualizar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. | 1. Ratificar o actualizar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. | Se garantiza un eficiente y eficaz funcionamiento del Comité de Ética a través de la ratificación de las Bases, así como la difusión en la página del INAPAM y el SSECCOE. | Se requiere de la actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité. | 90 |
| | | 2. Cargar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI y el acta de su aprobación en el SSECCOE. | | | 70 |
| | | 3. Publicar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI en la web del INAPAM. | | | 80 |
| 4 | Contar con un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017 del CEPCI. | 1. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2017 del CEPCI. | Se elaboró y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2017. | Los integrantes del Comité participaron en la elaboración del PAT 2017. | 90 |
| | | 2. Cargar el PAT 2017 del CEPCI y el acta de su aprobación en el SSECCOE. | | | 80 |
| 5 | Contar con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento y desempeño del CEPCI. | 1. Aprobar 3 indicadores de cumplimiento y 3 indicadores de desempeño del CEPCI. | Los miembros del Comité de Ética, aprobaron los indicadores para el buen desempeño del CEPCI. | Los indicadores permiten evaluar el cumplimiento y desempeño del Comité. | 90 |
| | | 2. Cargar los indicadores y el acta de su aprobación en el SSECCOE. | | | 70 |



| # | Objetivo | Descripción | Logro del objetivo | Observaciones | Autoevaluación |
|---|--|---|--|---|----------------|
| 6 | Ratificar o actualizar el Código de Conducta del INAPAM. | 1. Ratificar o actualizar el Código de Conducta del INAPAM. | El Comité de Ética validó las modificaciones al Código de Conducta, así como la publicación en el SSECCOE y en la página del INAPAM. | Se cuenta con un Código de Conducta más accesible y con mayor alcance para el Instituto. | 90 |
| | | 2. Cargar el Código de Conducta y el acta de su aprobación en el SSECCOE. | | | 80 |
| | | 3. Publicar en la página web del INAPAM el Código de Conducta. | | | 80 |
| 7 | Ratificar, modificar o actualizar el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias (delaciones) presentadas al CEPCI. | 1. Ratificar, modificar o actualizar el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias (delaciones) presentadas al CEPCI. | El Comité de Ética, aprobó la modificación y actualización del <i>Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</i> y el <i>Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</i> . | Se realizó la actualización del <i>Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</i> y el <i>Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</i> . | 80 |
| | | 2. Cargar el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias presentadas al CEPCI y el acta de su aprobación en el SSECCOE. | | | 90 |
| | | 3. Publicar en la página web del INAPAM el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias (delaciones) presentadas al CEPCI. | | | 90 |
| | | 4. Difundir mediante correo electrónico dirigido a los servidores públicos del INAPAM el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias presentadas al CEPCI. | | | 90 |
| 8 | Promover que los servidores públicos en activo participen contestando cuestionarios electrónicos de la UEEPCI. | 1. Enviar a los servidores públicos mediante correo electrónico invitación para contestar cuestionario electrónico de la UEEPCI. | Se difundió e incentivó al personal para que respondiera el Cuestionario de percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017. | Se tuvo una muestra representativa de respuestas válidas, misma que fue procesada por la SFP. | 100 |
| 9 | Contar con un CEPCI eficaz y eficiente. | 1. Cargar en el SSICCOE evidencia de las invitaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI. | Se realizaron los trámites y procedimientos para la renovación del CEPCI y se realizó el reporte de información. | Se mantiene en funcionamiento el CEPCI y se realizaron en el 2017, tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias. | 90 |
| | | 2. Cargar en el SSICCOE información de las sesiones celebradas. | | | 90 |



| # | Objetivo | Descripción | Logro del objetivo | Observaciones | Autoevaluación |
|----|--|---|---|--|----------------|
| | | 3. Realizar los trámites de preparación y convocatoria para la nominación y elección de los integrantes del CEPCI 2018-2020. | | | 100 |
| 10 | Impulsar en el INAPAM la capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | 1. Llevar a cabo la impartición de dos cursos en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | Se impartieron dos cursos: "Nuevas masculinidades" y "El derecho a una vida libre de violencia". Asimismo se difundió a través de correo electrónico, la Conferencia "Lo que siempre quiso saber sobre la discriminación... pero le daba pena preguntar", impartida por la SFP. | Las personas servidoras públicas del INAPAM tienen mayor acercamiento con el tema de la ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | 80 |
| 11 | Realizar una campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances. | 1. Gestionar lo necesario para el envío de correos masivos al personal y la colocación de fondos de pantalla en los equipos de cómputo. | Se llevó a cabo la difusión masiva del Código de Ética, del Código de Conducta y de las Reglas de Integridad. | Las personas servidoras públicas del INAPAM conocen la existencia del Comité de Ética. | 100 |
| | | 2. Colocación de carteles en los lugares más visibles para los servidores públicos de las Unidades Administrativas del INAPAM. | | | 100 |
| 12 | Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad aplicable. | 1. Elaborar una carta compromiso para cada miembro del Comité, en el que hagan constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñan, así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los Lineamientos. | Se elaboró y aprobó la Carta compromiso, donde se mantiene la confidencialidad en relación a toda la documentación de las sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos, así como la existencia de conflictos de interés. | Los miembros del Comité tienen mayor compromiso con la normatividad aplicable. | 100 |
| 13 | Atender dentro del plazo establecido las denuncias por hechos relacionados con el probable incumplimiento del Código de Ética, las | 1. Atender dentro del plazo establecido las denuncias y proceder al análisis y trámites correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable, asegurando el cumplimiento del | Se atendieron, analizaron y tramitaron las denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del INAPAM. | Las personas servidoras públicas del Instituto tienen mayor confianza y acercamiento al Comité de Ética. | 90 |



| # | Objetivo | Descripción | Logro del objetivo | Observaciones | Autoevaluación |
|----|--|---|--|--|----------------|
| | Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del INAPAM. | Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y del Código de Conducta del INAPAM. | | | |
| 14 | Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo. | 1. Emitir las convocatorias, preparar la documentación que se presentará y elaborar las actas de las sesiones ordinarias. | Se llevaron a cabo dos sesiones extraordinarias y tres sesiones ordinarias. | Se cumplió con lo señalado en los Lineamientos y se realizaron las sesiones ordinarias, mismas que fueron presididas por la Presidenta del CEPCI | 100 |
| 15 | Dar cumplimiento a la presentación del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable. | 1. Elaborar y aprobar el IAA 2017. 2. Cargar el IAA 2017 y el Acta de su aprobación, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). 3. Difundir el IAA 2017 en la página web del INAPAM. | Se elaboró y aprobó el Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Con la aprobación del presente IAA 2017 se da cumplimiento a dicha Actividad. | 100 |

(Handwritten signatures and marks)



II. LOGROS ADICIONALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Durante el ejercicio 2017, se mantuvo fuertemente el compromiso para la implementación de acciones que dieran cumplimiento al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” y del “Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación” y a su vez de acciones de mejora que fortalecieran al CEPCI, por lo que, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se dio a conocer el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”, el cual fue aprobado el 13 de octubre en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI y en donde se manifestó el total rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, en este sentido se asumió el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad las cuales deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que la Constitución, establece como un derecho humano inalienable.
- Se realizó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI la “Convocatoria para fungir como Persona Asesora para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación” y se publicó dicha Convocatoria en el sitio web del Inapam. Y, como resultado de este proceso se llevó a cabo el nombramiento de tres personas servidoras públicas para fungir como *Personas Asesoras para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación*, las cuales fueron aprobadas en la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017, con el objeto de orientar, asesorar y acompañar, a las presuntas víctimas por presuntos actos de discriminación y en su caso orientarlas en la presentación de alguna denuncia. Asimismo, dichas designaciones fueron notificadas al Director de Admisibilidad, Orientación e Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), mediante el oficio CEPCI/037/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017.



- Se realizó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI la “Convocatoria para fungir como Persona Consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” y se publicó dicha Convocatoria en el sitio web del Inapam. Como resultado de este proceso se nombró a la Persona Consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, mismo que fue aprobada en la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017. Lo anterior con el objeto de orientar y en su caso acompañar a las personas afectadas directa o indirectamente en su esfera jurídica al ser objeto de un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual, dicho nombramiento se hizo del conocimiento mediante el oficio CEPCI7022/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 a la Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- En la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017, se realizó la entrega de un reconocimiento por el desempeño a cada uno de los miembros del CEPCI que fungieron en el periodo 2015-2017.



III. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, U OTROS TEMAS RELACIONADOS

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Inapam en conjunto con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, realizó cursos de capacitación dirigidos hacia el personal del Instituto, enfocados a fomentar la ética e igualdad de género, dichos cursos son:

- *El derecho a una vida libre de violencia*, impartido los días 18 y 19 de septiembre de 2017 al cual asistieron un total de nueve personas servidoras públicas; y,
- *Nuevas masculinidades*, impartido los días 20 y 23 de octubre de 2017, al cual asistieron un total de dieciocho personas servidoras públicas.

Asimismo y con objeto de fortalecer la capacitación de las personas servidoras públicas, se llevó a cabo la difusión e invitación a la Conferencia: "*Lo que siempre quiso saber sobre la discriminación...pero le daba pena preguntar*", impartida por el Lic. Federico Germán Arellano Ortiz, celebrada el 04 de diciembre de 2017, en la Secretaría de la Función Pública. Es de mencionar que la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, realizó la videograbación de la misma, por lo que se llevó a cabo la difusión al personal en el Inapam.



IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

En el marco de la implementación de acciones que inciden en mejorar la ética institucional, se les comunico a todas las personas servidoras públicas mediante oficio CEPCI/013/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, así como vía correo electrónico de fechas 25 y 30 de octubre de 2017, acerca de la realización del “Cuestionario de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética”.

Por lo anterior, a continuación se presentan los resultados obtenidos del **Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017**, del Indicador de percepción sobre el cumplimiento de los principios, mismos que comprenden las respuestas validas recibidas entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2017 y que se encuentran disponibles en la plataforma electrónica de la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.

Tabla 1. Resultados del Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017. Principios.

| Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del | | Administración Pública Federal | Sector “Desarrollo Social” | INAPAM |
|---|-----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|
| Principios | Legalidad | 8.57 | 8.51 | 8.24 |
| | Honradez | 8.51 | 8.41 | 8.09 |
| | Lealtad | 8.49 | 8.55 | 8.61 |
| | Imparcialidad | 8.35 | 8.41 | 8.56 |
| | Eficiencia | 8.46 | 8.44 | 8.19 |
| | Promedio | 8.476 | 8.464 | 8.338 |



Como se observa en la Tabla 1, de manera general en el promedio de principios el Inapam obtuvo una calificación ligeramente inferior a la calificación del Sector y de la APF, obteniendo 8.338. Aunque, es de mencionar que en los principios Lealtad e Imparcialidad se obtuvieron calificaciones superiores al Sector y a la APF; por otro lado, tres principios: Legalidad, Honradez y Eficiencia, se encuentran por debajo del promedio, por lo que serán consideradas áreas de oportunidad a fin de reforzar mediante acciones que se establezcan en el PAT 2018.

Por otro lado, se encuentran los resultados obtenidos del **Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017**, del Indicador de percepción sobre el cumplimiento de los valores:

Tabla 2. Resultados del Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017. Valores.

| Indicador de Percepción sobre el cumplimiento de | | Administración Pública Federal | Sector "Desarrollo Social" | INAPAM |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--------|
| Valores | Interés público | 8.52 | 8.62 | 8.54 |
| | Respeto | 8.61 | 8.67 | 8.68 |
| | Respeto a los Derechos Humanos | 8.68 | 8.72 | 8.84 |
| | Igualdad y no discriminación | 8.63 | 8.69 | 8.77 |
| | Equidad de Género | 8.6 | 8.65 | 8.86 |
| | Entorno Cultural y Ecológico | 8.54 | 8.54 | 8.41 |
| | Integridad | 8.52 | 8.56 | 8.53 |
| | Cooperación | 8.53 | 8.56 | 8.49 |
| | Liderazgo | 8.25 | 8.25 | 8.14 |
| | Transparencia | 8.6 | 8.59 | 8.48 |
| | Rendición de Cuentas | 8.45 | 8.45 | 8.37 |
| Promedio | 8.539 | 8.573 | 8.555 | |



Como se observa en la Tabla 2, el promedio de valores, el Inapam obtuvo una calificación muy similar a la calificación del Sector y de la APF, obteniendo 8.555. Aunque, es de mencionar que en los valores, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género, el promedio de las calificaciones el Instituto es mejor que la APF, aunque menores que el sector; por otro lado, en cinco valores, Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas, se encuentra por debajo del promedio, por lo que serán consideradas como áreas de oportunidad que serán reforzadas mediante acciones en el PAT 2018, por último en los valores de interés Público e Integridad el Inapam salió mejor evaluado que la APF.



V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

Con relación a este punto, es de mencionar que los miembros del CEPCI, se comprometieron mediante la “*Carta de Confidencialidad y Posible Conflicto de Interés*” a mantener en todo momento la confidencialidad en relación a toda la documentación, datos e información obtenida y emitida en el proceso de análisis, evaluación y desahogo de los asuntos tratados en las sesiones del Comité; así como, que en caso de contar con algún conflicto de interés, lo notificarán de inmediato por escrito y se abstendrán de participar en el proceso; y, que en aquellos casos en que conozca de algún posible conflicto de interés por parte de alguno de los miembros lo manifestarán.

Asimismo, destaca que durante el 2017 no se presentaron actualizaciones de posibles conflictos de interés en el Inapam por parte de los miembros, invitados y asesores del Comité que lo conforman y no se presentaron ni se señalaron actualizaciones de posibles conflictos de interés.



VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM, derivado de las quejas y denuncias expuestas, no ha detectado procesos y/o tramos de control que sean contrarios al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y al Código de Conducta de las y los trabajadores del Inapam.

Asimismo y con la finalidad de fomentar la mejora en el Ambiente de Control en el INAPAM, tal como se señala en el elemento de control número 3, señalado en el numeral 11, artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; se ha realizado, en el 2017, la renovación de los miembros temporales que conforman el antes mencionado Comité; así como se realizó la actualización al *Código de Conducta de las y los trabajadores del Inapam*; el *Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Inapam*; y, el *Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Inapam*; así como la difusión permanente de dichos documentos y de acciones para promover la ética.

Por lo anterior, es de notar que actualmente se cuenta con un CEPCI, el cual se encuentra formalmente establecido y que realiza la difusión y la evaluación del cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; asimismo, en el presente IAA 2017 se da cuenta del nivel de cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y de sus lineamientos generales.



CONCLUSIONES

En resumen el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés llevo a cabo el cumplimiento de los 15 objetivos a través de acciones específicas, las cuales se desprenden para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. En este sentido, cabe señalar que dichas acciones contribuyen al fomento y el fortalecimiento de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta de las y los servidores públicos del Inapam.

Por lo anterior y con objeto de fortalecer y fomentar la Ética y la Integridad Pública en el Inapam, en resumen se llevaron a cabo las siguientes acciones; se estableció un *Programa Anual de Trabajo* (PAT) 2017 del CEPCI; se celebraron dos sesiones extraordinarias y tres ordinarias del CEPCI; se actualizó permanentemente el directorio de los miembros activos el CEPCI en el SSECCOE; se ratificaron las *Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI*; se establecieron y aprobaron los *Indicadores para el cumplimiento y desempeño del Comité*; se llevó a cabo la actualización del *Código de Conducta de las y los servidores públicos del Inapam*; se modificó y actualizó el *Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)* del Inapam y el *Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*; se llevó a cabo la difusión para que las personas servidoras públicas contestaran el *Cuestionario de percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017*; asimismo se atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el probable incumplimiento a la normatividad y sobre ello destaca que se realizaron los reportes trimestrales correspondientes a la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.



Adicionalmente y con objeto de cumplir con la normatividad federal en materia de ética, se realizó el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”; y, se llevó a cabo el nombramiento de tres personas servidoras públicas para fungir como Personas Asesoras para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación y el nombramiento de una Persona Consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como, la entrega de un reconocimiento por su desempeño a cada uno de los miembros del CEPCI que fungieron en el periodo 2015-2017; Por último, cabe destacar que se llevó una extensa campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, así como de la existencia del Comité y sus atribuciones durante el 2017.

Es de señalar, que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés recibió quejas y denuncias durante el 2017, mismas que fueron atendidas conforme a la Normatividad; las quejas y denuncias recibidas fueron reportadas a la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, de manera trimestral tal como señala en el Anexo 1.

En conclusión, el CEPCI ha realizado acciones para fortalecer la integridad y la ética en el Instituto que se relacionan con un mayor conocimiento por parte de las personas servidoras públicas, misma que ha sido fortalecida por la campaña de difusión que se realiza en el Inapam.



GLOSARIO

Código de Conducta. Promueve e incentiva el fortalecimiento de la ética, la integridad y la prevención de los conflictos de intereses. Contiene pautas de conducta que buscan establecer directrices generales que deberán observar en el desempeño de sus funciones las y los servidores públicos en el Inapam, así como de todas aquellas personas que laboren o presten sus servicios de manera independiente al esquema de contratación al que estén sujetos.

Comité o CEPCI. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Ética. Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Enuncia valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.

Conflicto de Interés. La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

IAA. Informe Anual de Actividades.

INAPAM. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

PAT. Programa Anual de Trabajo.

Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Documento normativo que rige la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SSECCOE. Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Unidad. Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.



ANEXO 1

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
 REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DURANTE 2017**

A continuación se presenta el Reporte de cumplimiento de Quejas y Denuncias durante el 2017:

Tabla 1. Reporte de cumplimiento de Quejas y Denuncias 2017.

| TRIMESTRE | DENUNCIAS GENERALES | HOSTIGAMIENTO SEXUAL O ACOSO SEXUAL | DISCRIMINACIÓN | FECHA DE REPORTE |
|-----------|---------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|
| 2017-I | Reportado | Reportado | No Aplica | 12/04/2017 |
| 2017-II | Reportado | Reportado | No Aplica | 04/07/2017 |
| 2017-III | Reportado | Reportado | Reportado | 10/10/2017 |
| 2017-IV | Reportado | Reportado | Reportado | 05/01/2018 |
| ANUAL | Reportado | Reportado | Reportado | 22/01/2018 |

Cabe señalar que los reportes señalados, se enviaron al correo institucional de la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP (ueepci@funcionpublica.gob.mx) y en donde se reportaron los avances y acciones realizadas con cada una de las quejas y/o denuncias recibidas ante el CEPCI.



HOJA DE FIRMAS

PRESIDENTA

C. María Eugenia Corona Muñoz
Directora de Administración y Finanzas

MIEMBROS DEL CEPCI

Dra. Bárbara Bernés Fentanes
Subdirectora de Concertación y Promoción

Lic. Claudia Verónica Soto Morga
Jefa del Departamento de Enseñanza Investigación e Información

Lic. Pablo García Pérez
Personal Operativo en el INAPAM

Lic. Reina Aranda Melo
Personal Operativo en el INAPAM

Dr. Abelardo Valdez Palacios
Personal Operativo en el INAPAM



ASESORES

Lic. Jorge Luis Castillo Quintal
Subdirector Jurídico

C.P. Miguel Ángel Elguea Neria
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal

Lic. Mario Alberto Jaimes Ayala
Titular del Área de Auditoría Interna y del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Inapam
